**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA VÍCTIMA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA EN EJECUCIÓN DE LA PENA**

**N°. ÚNICO:**

**PERSONA OFENSORA:**

**VÍCTIMA:**

**DELITO:**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , hace constar que la persona Fiscal o Fiscala Auxiliar de Ejecución de la Pena asignada para asesorarme jurídicamente, me explicó los siguientes derechos y obligaciones, establecidos en el artículo 9 de la Ley de Justicia Restaurativa, a saber:

|  |
| --- |
| * Que tengo la posibilidad de resolver esta causa en la que figuro como víctima mediante Justicia Restaurativa. |
| * Que como víctima tengo derecho a la atención de la Oficina de Atención y Protección de la Víctima del Ministerio Público. * Que tengo derecho a contar con asesoría profesional jurídica, social y psicológica cuando así lo requiera. * Que la Justicia Restaurativa es un proceso desformalizado, pero en el que se respetan y garantizan mis derechos y garantías procesales como víctima, de la persona ofensora y la comunidad (Red de Apoyo), contribuyendo con la armonía social y a dar solución al conflicto, considerando mis necesidades y pretensiones, de la comunidad y de la persona ofensora, conforme a lo dispuesto en la Ley de Justicia Restaurativa, bajo confidencialidad y privacidad. |
| * Que mi participación en el proceso restaurativo es voluntaria y me puedo retirar en cualquier momento que considere que mis intereses se afectan, como lo establece el artículo 9 inciso g de Ley de Justicia Restaurativa, hasta antes de la judicialización de los acuerdos. |
| * Que tengo derecho a conocer toda la información que consta en el proceso incidental. |
| * Que entiendo que las manifestaciones (palabras y hechos) realizadas en la Reunión Restaurativa son confidenciales. Ello implica que toda la información obtenida por los y las profesionales involucrados(as) en el proceso restaurativo estará cubierta por el secreto profesional, de conformidad con lo que establece el numeral 4 inciso c) de Ley de Justicia Restaurativa y los Códigos de Ética de cada profesión. |
| * Que se me ha informado que la participación en el proceso restaurativo es voluntaria y armoniosa, lo que me permite decidir en cualquier momento negarme a participar, lo que da lugar a la remisión del incidente al trámite ordinario en la etapa de ejecución de la pena, hasta antes de la judicialización de los acuerdos. |
| * Que comprendo que la información que se conozca en el proceso de Justicia Restaurativa no podrá ser utilizada en la justicia ordinaria por ninguna de las partes en caso de que el proceso restaurativo no se concrete. * Que en el proceso restaurativo puedo hacerme acompañar de una persona de mi confianza que me brinde apoyo en la Reunión Restaurativa. |
| * Que de considerarse necesario, en la Reunión Restaurativa, los representantes de la Red de Apoyo (instituciones gubernamentales y de la sociedad civil) podrán participar con el fin de que exista una solución integral del conflicto brindando colaboración y reinserción social de las partes. |
| * Que como parte del proceso restaurativo me estará contactando el equipo psicosocial integrado por personas profesionales en Trabajo Social y en Psicología de Justicia Restaurativa, para realizar una Valoración Inicial para informarme sobre aspectos esenciales para la participación de la Reunión Restaurativa en la que participará la persona ofensora y la comunidad. |
| * Que se me ha informado que me harán preguntas de índole restaurativas en relación al proceso incidental, cuyas respuestas igualmente estarán bajo confidencialidad de la reunión y no podrán ser utilizadas en caso de continuar las diligencias en la vía ordinaria durante la etapa de ejecución de la pena. * Que si decido participar en el proceso restaurativo, se celebrará una Reunión Restaurativa para la búsqueda de acuerdos para solucionar el conflicto mediante el diálogo, tomando en consideración mi punto de vista, el de la persona ofensora y el de la comunidad, los cuales se presentarán ante una persona juzgadora con la finalidad de solicitar:  |  |  | | --- | --- | | ( ) | Que se mantenga, sustituya o modifique una pena alternativa, así como las condiciones de cumplimiento. | | ( ) | Que se sustituya la pena privativa de libertad. | |
|  |
| * Que lo anterior quedará sujeto a que la persona ofensora acepte participar en el proceso restaurativo y de que el equipo psicosocial brinde su criterio positivo. De lo contrario, el proceso continuará en la vía ordinaria durante la etapa de ejecución de la pena. * Que los acuerdos que surjan de la Reunión Restaurativa, estarán bajo el control y vigilancia del Juzgado de la Pena correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 482 inciso a) del Código Procesal Penal. En caso de incumplirlos injustificadamente el proceso continuará en la vía ordinaria durante la etapa de ejecución de la pena. * Que en caso de conocer posibles incumplimientos de los acuerdos por parte de la persona ofensora, podrá informarlo de manera inmediata a la Oficina de Justica Restaurativa. |
|  |
|  |
|  |

Firmamos en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Firma y cédula de la víctima |  |  | Firma de Fiscal o Fiscala Auxiliar |